

NUEVAS ÓRDENES QUE REGULAN LA FP



LEGISLACIÓN ANTES DE NAVIDAD:

1. CICLOS BÁSICOS. ORDEN EDU 1285/ 2024, de 26 de noviembre.
 1. Principal novedad: incluir una hora de Educación Física impartida por un profesor de esa especialidad, lo cual ya se hará el próximo curso.
 2. Incluyen currículo, los mapas de relaciones competenciales y mapas criteriosales (anexos IA, IB, IC) → entiendo que nos harán evaluar por competencias, pero no han dicho nada al respecto todavía.
 3. Currículo ámbitos generales (ESO). RD 217/2022, de 29 de marzo.
 4. Currículo ámbitos profesionales, determinado en el RD que establezca el título
 5. Currículo IPE: RD 659/2023, de 18 de julio
 6. Proyecto: 26 horas. Currículo el que establezca la normativa básica estatal.
 7. Ratio: 6 en ámbito rural.

LEGISLACIÓN ANTES DE NAVIDAD:

1. CICLOS BÁSICOS. ORDEN EDU 1285/ 2024, de 26 de noviembre.
2. CICLO MEDIO. ORDEN EDU 25/2024, de 21 de noviembre. CICLO SUPERIOR. ORDEN EDU 24/2024, de 21 de noviembre.
 1. Duración: 2/ 3 años
 2. Asignaturas comunes a todos los ciclos: IPE, DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD, INGLÉS PROFESIONAL
 3. Fase de empresa. Excepcionalmente en el ámbito rural puede ser en 2º. (cambia en nº de horas en uno u otro ciclo)
 4. Optatividad. Aprobados por la Consejería. **PODRÁN PROPONERLOS LOS CENTROS DOCENTES. CONVALIDABLES POR LOS ALUMNOS POR CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS NO FORMALES (por determinar)**
 1. Primer curso: 34 horas
 2. Segundo curso: 54 horas
 5. Módulo riesgos laborales en el primer cuatrimestre.
 6. Esquema programaciones didácticas (páginas 54-55), donde debe aparecer los criterios para perder evaluación continua.

LEGISLACIÓN ANTES DE NAVIDAD:

1. CICLOS BÁSICOS. ORDEN EDU 1285/ 2024, de 26 de noviembre.
2. CICLO MEDIO. ORDEN EDU 25/2024, de 21 de noviembre. CICLO SUPERIOR. ORDEN EDU 24/2024, de 21 de noviembre.
 1. Duración: 2/ 3 años
 2. Asignaturas comunes a todos los ciclos: IPE, DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD, INGLÉS PROFESIONAL
 3. Fase de empresa. Excepcionalmente en el ámbito rural puede ser en 2º.
 4. Optatividad. Aprobados por la Consejería. PODRÁN PROPONERLOS LOS CENTROS DOCENTES. CONVALIDABLES POR LOS ALUMNOS POR CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS NO FORMALES (por determinar)
 1. Primer curso: 34 horas
 2. Segundo curso: 54 horas
 5. Módulo riesgos laborales en el primer cuatrimestre.
 6. Esquema programaciones didácticas (páginas 54-55), donde debe aparecer los criterios para perder evaluación continua.
7. Para los alumnos del currículo anterior:
 1. Si repite, se adapta a la nueva normativa, convalidando IPE=FOL, INGLÉS (no la optativa CONVERSACIÓN)
 2. Los alumnos de 2º tendrán dos convocatorias más en cada uno de los dos cursos sucesivos para superar los módulos pendientes (hasta 2027-2028→ convalidaciones, salvo que les quede por superar FCT→ otra convocatoria). PLAN DE TRABAJO.
 1. CONSECUENCIA: SE DEDUCE QUE PODRÍA COMENZAR EL CICLO AUNQUE HAYA PERDIDO LAS CONVOCATORIAS DE GRACIA, PERO EMPEZANDO DE NUEVO.

LEGISLACIÓN ANTES DE NAVIDAD:

1. CICLOS BÁSICOS. ORDEN EDU 1285/ 2024, de 26 de noviembre.
2. CICLO MEDIO. ORDEN EDU 25/2024, de 21 de noviembre.
CICLO SUPERIOR. ORDEN EDU 24/2024, de 21 de noviembre.
 1. Duración: 2/ 3 años
 2. Asignaturas comunes a todos los ciclos: IPE, DIGITALIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD, INGLÉS PROFESIONAL
 3. Fase de empresa. Excepcionalmente en el ámbito rural puede ser en 2º.
 4. Optatividad. Aprobados por la Consejería. PODRÁN PROPONERLOS LOS CENTROS DOCENTES. CONVALIDABLES POR LOS ALUMNOS POR CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS NO FORMALES (por determinar)
 1. Primer curso: 34 horas
 2. Segundo curso: 54 horas
 5. Módulo riesgos laborales en el primer cuatrimestre.
 6. Esquema programaciones didácticas (páginas 54-55), donde debe aparecer los criterios para perder evaluación continua.
 7. Para los alumnos del currículo anterior:
 1. Si repite, se adapta a la nueva normativa, convalidando IPE=FOL, INGLÉS (no la optativa CONVERSACIÓN)
 2. Los alumnos de 2º tendrán dos convocatorias más en cada uno de los dos cursos sucesivos para superar los módulos pendientes (hasta 2027-2028→ convalidaciones, salvo que les quede por superar FCT→ otra convocatoria). PLAN DE TRABAJO.
 1. **CONSECUENCIA: SE DEDUCE QUE PODRÍA COMENZAR EL CICLO AUNQUE HAYA PERDIDO LAS CONVOCATORIAS DE GRACIA, PERO EMPEZANDO DE NUEVO.**
8. Salen las horas, espacio y equipamientos de cada ciclo.
9. PROYECTO: 65 HORAS